



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 031-OEA/HHV-2020

Resolución Administrativa

Santa Anita, 22 de Julio de 2020.

VISTO:

Visto el Memorando N° 0834-OL-HHV-2020, del 10 de julio de 2020, de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, en el que sugiere la exclusión de un integrante de la Comisión de Inventario de Muebles y Enseres, Maquinarias y Equipos y de Existencias del Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña al 31 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 063-OEA/HHV-2019, del 18 de octubre de 2020, se conforma la Comisión de Inventario de Muebles y Enseres, Maquinarias y Equipos y de Existencias del Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña al 31 de diciembre de 2019, conformado por el siguiente personal del Hospital: "Sra. Marcia Peña Arambulu, Presidenta; Sr. Rubén Delgado Aguilar; Q.F. Odilia Doris Livia García; Sr. Julio Cesar Chachi Gambini; Sr. Luis aliaga Reyes;", integrantes de la presente Comisión;

Que, con Memorando N° 0834-OL-HHV-2020, del 10 de julio de 2020, de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, sugiere la exclusión del Sr. Rubén Delgado Aguilar, integrante de la Comisión de Inventario de Muebles y Enseres, Maquinarias y Equipos y de Existencias del Hospital Hermilio Valdizán y Centro de Rehabilitación de Ñaña al 31 de diciembre de 2019, del 18-10-2019; manifestadas por las ausencias y falta de compromiso con las acciones desarrolladas por la mencionada Comisión, mediante Memorandum N° 008-CIMEM2019-HHV-2020;

Que, con Informe N°060-OAJ-HHV-2020, de fecha 20 de julio 2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable y atendible la exclusión del señor Rubén Delgado Aguilar, como miembro integrante del comité de inventario designado mediante Resolución Administrativa N°063-OEA/HHV-2019, debiendo su despacho expedir Resolución Administrativa excluyendo a la citada persona, con eficacia anticipada al 18 de octubre del 2019, por las razones expuestas en el presente informe;

Con el Visto Bueno de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° Inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Excluir al Señor Rubén Delgado Aguilar, como miembro integrante del Comité de Inventario designado mediante Resolución Administrativa N°063-OEA/HHV-2019, con eficacia anticipada al 18 de octubre del 2019, por las razones expuestas en el presente informe.



Artículo 2º.- Manténgase vigente en todos sus extremos el resto del contenido de la Resolución Administrativa N° 063-OEA/HHV-2019; así como, la Resolución Administrativa N° 089-OEA/HHV-2019.

Artículo 3º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través del Portal Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;



Cc.:
DG.
SDG
OFICINA DE PERSONAL
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
Archivo.